

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 496/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RODRIGO VALENCIA CARDONA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2019-00542-00

Observa el Despacho que, mediante memorial del 8 de noviembre del 2020, fue presentada por la parte actora solicitud de desistimiento, lo anterior ante la celebración de contrato de transacción suscrito con el Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin embargo, el aludido contrato no fue aportado por la entidad demandada.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de resolver la solicitud de desistimiento, se **REQUIERE** a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, para que se sirva remitir con destino al presente asunto dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, el contrato de transacción suscrito con el apoderado del señor RODRIGO VALENCIA CARDONA respecto de las pretensiones objeto del presente medio de control, acompañado de todos los soportes que lo facultan para ello.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N°98** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **08/07/2021** a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS
Secretario